

Santa Cruz, 20 de mayo de 2025

Señora:

Dra. Maria Cristina Claros

TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ

Presente. -

Ref.: TARIFARIO PUBLICITARIO.

GIGAVISION S.R.L., dando cumplimiento con los requisitos establecidos en la Ley No. 026 del Régimen Electoral con sus modificaciones, la Ley N.º 1096 de Organizaciones Políticas y en el Reglamento Específico para la difusión de "Propaganda electoral pagada", de lo que serán las "ELECCIONES GENERALES 2025".

TARIFA PLANA LOCAL Bs. 20.- por segundo.

NIT: 101448

• TRANSMISION AL VIVO 60 MINUTOS BS. 72.000.-

Cordialmente,

María Greta Nazrala de Zambrana REPRESENTANTE LEGAL